

**RESOLUCION de la Junta Central de Adquisiciones y Obras por la que se anuncia subasta para la construcción de un edificio para emisora de 250 KW. en Barcelona, por un importe de 5.787.040,16 pesetas.**

En la Delegación Provincial de este Ministerio en Barcelona y en la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles a partir del día siguiente de la publicación del último anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» o provincia, dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

(Para subastas.)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle ..... número ..... de profesión ..... en (en nombre propio; o como mandatario de .....; o en concepto de Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad ..... según acredita con la documentación acompañada ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir a la subasta referida.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro o adquisición de que se trate) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos que han examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), que representa una baja del ..... (en letra) por ciento sobre el presupuesto señalado, obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos.

(Fecha y firma.)

Madrid, 22 de abril de 1963.—1.906.

**RESOLUCION de la Junta de Televisión Española por la que se anuncia concurso para contratar la construcción, montaje y desmontaje de los decorados de los programas vivos o grabados, incluso domingos y festivos, del 15 de mayo de 1963 al 30 de septiembre de 1963, que se producirán en los Estudios números 1 ó 2 de la avenida de la Habana, 77, o en el Estudio número 3 de Sevilla Films, plaza del Perú.**

En la Junta de Televisión Española, avenida del Generalísimo, número 39, planta quinta, podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición.

Los industriales a quienes interese pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán en el Registro General de este Ministerio antes de las trece horas en que se cumplan veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Ilustrísimo señor Presidente de la Junta de Televisión Española.

Todos los gastos que origine este concurso serán por cuenta del adjudicatario.

*Modelo de proposición*

(Para concursos.)

Don ..... mayor de edad, vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... de profesión ..... en (en nombre propio; o como mandatario de .....; o como Director, Gerente, Consejero delegado, etc., de la Sociedad .....), según acredita la documentación acompañada) ..... enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en el concurso para (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) ..... cree que se encuentra en condiciones de concurrir al referido concurso.

A este efecto, se comprometo a llevar a cabo (expresar la obra, suministro, servicio o adquisición de que se trate) ..... con estricta sujeción a todas las condiciones técnicas y legales que se contienen en los pliegos de condiciones que ha examinado y que expresamente acepta, por la suma total de ..... pesetas (en letra), obligándose a cumplir los plazos fijados en los referidos pliegos, y señalando como características de su proposición las siguientes: (señalar las características de los materiales, confección, plazo, etc., que puedan determinar una preferencia sobre otras ofertas; o indicar si se acompañan modelos, muestras, diseños, etc.) .....

(Fecha y firma.)

Madrid, 19 de abril de 1963.—1.907.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

**ORDEN de 18 de abril de 1963 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita, dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo**

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 5954 tramitado en la Sala Quinta del Tribunal Supremo entre partes: como demandante, la Entidad Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones, representada por el Procurador don José de Murga y Rodríguez y dirigida por el Letrado don Emilio Lamo de Espinosa, y como demandada, la Administración, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que revocó el acuerdo del Gobernador civil de Madrid, que valoró la finca de don Valentín Álvarez García, expropiada en el barrio de Fuencarral, de esta capital, en 202.496,15 pesetas más los intereses señalados en el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939, con fecha 21 de diciembre de 1961, se dictó por la citada Sala sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo debemos absolver y absolvemos a la Administración de la demanda promovida por la Entidad Inmobiliaria Jubán, S. A. de Construcciones, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de marzo de 1961, que revocó acuerdo del Gobernador civil de Madrid de 2 de marzo de 1967 y valoró la parcela expropiada de don Valentín Álvarez García en 202.496,15 pesetas, cuya cantidad debe incrementarse con los intereses que señala el artículo quinto de la Ley de 7 de octubre de 1939; cuya resolución declaramos firme y subsistente, sin hacer especial condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manrique Mariscal de Gante.—Ambrosio López.—El Magistrado señor Villanueva votó en Sala y no pudo firmar.—Manrique Mariscal de Gante.—José María Suárez.—Justino Merino (rubricados).»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1963

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.